ANÁLISIS DEL SECTOR

La Corporación para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar: **"FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL URBANA EN EL SUELO URBANO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ACACÍAS, META, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN AEROFOTOGRAMÉTRICA Y AMBIENTAL, LA IDENTIFICACIÓN Y LA CARACTERIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA URBANA".**

NOVIEMBRE 2026

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector 2025, versión V3, se procedió a realizar el análisis económico del sector, así como de los posibles oferentes.

La función de adquisiciones y contratación está orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, es deber de la entidad entender y reconocer cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente estudio se realizó siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este estudio, como lo ha recomendado la mencionada Entidad, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, la participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y en general, evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional. Se realizó consultando las fuentes mencionadas con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente y guardan relación a la naturaleza del contrato que se desarrollará, cuyo objeto es **"FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL URBANA EN EL SUELO URBANO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ACACÍAS, META, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN AEROFOTOGRAMÉTRICA Y AMBIENTAL, LA IDENTIFICACIÓN Y LA CARACTERIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA URBANA".**

Como resultado del estudio realizado se genera el presente documento que integra información necesaria desde varios aspectos determinantes a la hora de establecer las condiciones particulares del proceso contractual. Se toman los aspectos generales del sector, describiendo los factores económicos, técnicos y regulatorios correspondientes. Así mismo, se plantea un

estudio de la Demanda y de la Oferta determinando las condiciones económicas, financieras requeridas por los proponentes para participar en el proceso.

1. ASPECTOS GENERALES

Atendiendo los mandatos de la Constitución Política, corresponde a las entidades públicas garantizar el cumplimiento de los principios orientadores de la función administrativa previstos en el artículo 209 (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad). Bajo estos principios y los de la contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), la Corporación debe promover el interés general y asegurar la eficiente prestación de los servicios a su cargo, respetando los derechos y deberes de los contratistas como colaboradores del Estado.

En ese sentido, y teniendo en cuenta las competencias constitucionales y legales atribuidas a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – Cormacarena, para administrar los recursos y realizar la promoción y planificación del desarrollo sostenible en su jurisdicción, se requiere propender por el cabal cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, entre otros.

La Ley 99 de 1993, define "las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible".

En el mismo contexto, la Constitución Política de Colombia de 1991, en el Artículo 209 establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Por lo tanto, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales en el área de su jurisdicción, entre otras funciones, definir y regular los instrumentos administrativos y demás mecanismos necesarios para el desarrollo de las actividades inherentes al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

La Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena, CORMACARENA, en desarrollo de sus funciones como máxima autoridad ambiental en el Departamento del Meta, propende por administrar, gestionar, proteger los recursos naturales renovables dentro del concepto de desarrollo sostenible; de igual manera es de advertir que es función de la Corporación ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción.

Conforme a la Ley 99 de 1993, las Corporaciones deben ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental; ejercer la función de máxima autoridad ambiental

en el área de su jurisdicción; promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables; coordinar procesos de planificación para el desarrollo medio ambiental con los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental SINA y asesorar a los departamentos y municipios, entre otras funciones, por lo que es preciso hacer visible la gestión de la entidad, dando cuenta de la toma de decisiones y los resultados de sus áreas de trabajo, de manera que se genere confianza de la comunidad hacia CORMACARENA.

Así mismo, el Gobierno nacional plantea como propósito de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, la búsqueda de la paz total a través de la búsqueda de una vida digna basada en la justicia. Para tal efecto las bases del Plan Nacional de Desarrollo presentan las siguientes cinco (5) transformaciones, a través de las cuales se busca "orientar la economía hacía la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; seguridad humana y justicia social; derecho humano a la alimentación; internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática; y convergencia regional", al igual que seis catalizadores que están basados en la justicia ambiental y gobernanza inclusiva, el agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial, coordinación de los instrumentos de planificación de territorios vitales, capacitaciones de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial, consolidación de catastro multipropósito y tránsito hacía el sistema de administración del territorio (SAT), tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada.

De igual manera el artículo 38 de la ley 99 de 1993 establece como función principal el promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente del Área de Manejo Especial La Macarena, dirigir el proceso de planificación regional de uso del suelo para mitigar y desactivar presiones de explotación inadecuada del territorio, y propiciar con la cooperación de entidades nacionales e internacionales, la generación de tecnologías apropiadas para la utilización y la conservación de los recursos y del entorno del Área de Manejo Especial La Macarena.

El área urbana de Acacías requiere información actualizada sobre coberturas, espacios verdes y azules, hábitats, red hídrica y conexiones ecológicas, que permita establecer su condición, reconocer presiones y orientar las acciones de conservación y recuperación.

La necesidad institucional consiste en fortalecer la gestión ambiental urbana de CORMACARENA mediante evidencia geográfica y de campo producida para este propósito, con prioridades, indicadores y acciones verificables.

El Acuerdo Municipal 184 de 2011 constituye un antecedente del PBOT y de la representación de la estructura ecológica urbana. Su cartografía y disposiciones se examinarán como antecedentes normativos, conservando su escala y alcance jurídico. La justificación de la consultoría se fundamenta en las funciones ambientales de la Corporación y en las necesidades de conservación del ámbito urbano; el uso posterior de sus resultados en el ordenamiento municipal es complementario al instrumento de planeación territorial del municipio.

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 120 del Decreto Ley 2106 de 2019, el contenido estructural tiene una vigencia mínima de tres períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales. El vencimiento de ese

horizonte no extingue automáticamente el instrumento: el plan adoptado continúa vigente mientras no se adopte uno nuevo. El consultor verificará los actos y planos aplicables al inicio y documentará su vigencia, modificaciones y alcance. Esta consultoría ambiental no comprende la revisión ni la formulación del PBOT, que corresponden al municipio mediante el procedimiento legal.

La consultoría producirá una base aerofotogramétrica y ambiental, identificará y caracterizará los elementos de la estructura ecológica urbana y formulará acciones para la protección del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Los resultados permitirán a la Corporación programar actuaciones de gestión, asistencia técnica y seguimiento sobre elementos localizados y caracterizados, con soporte técnico reproducible.

La Política de Gestión Ambiental Urbana 2025-2035 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible orienta la sostenibilidad y resiliencia de las ciudades desde las relaciones entre biodiversidad, agua, cambio climático y bienestar. La consultoría se articula con sus componentes de Información y Conocimiento, Planificación y Ordenamiento Territorial, Transformación, y Gobernanza y Participación, mediante productos de diagnóstico, programación y transferencia.

La aplicación de la política en Acacías se concreta en la producción de información ambiental, la identificación de hábitats y conexiones, el reconocimiento de presiones sobre el sistema hídrico y la formulación de medidas de conservación y recuperación. La formulación de acciones no se contabilizará como ejecución de obras ni como recuperación ecológica ya alcanzada.

Componente de la PGAU	Aplicación en Acacías	Resultado verificable
Información y conocimiento	Producir aerofotografía, control geodésico y evidencia ambiental.	Ortomosaico, fichas y base editable.
Planificación y ordenamiento territorial	Identificar funciones, conexiones y presiones ambientales.	Diagnóstico y prioridades para la gestión de CORMACARENA.
Transformación	Formular protección, recuperación y manejo de elementos naturales.	Seis acciones con cantidades, costos de referencia e indicadores; tres con esquema conceptual.
Gobernanza y participación	Documentar conocimiento local, observaciones y transferencia.	Dos encuentros y matriz de respuestas.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 11, Ciudades y comunidades sostenibles, y 13, Acción por el clima, proporcionan un marco complementario para el reconocimiento de espacios verdes, la protección de elementos naturales y la formulación de medidas de adaptación basadas en la naturaleza. El aporte del contrato corresponde a información y acciones formuladas, verificables en sus respectivos productos.

En el nivel regional, la intervención se articula con el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2020-2031 y se desarrolla operativamente mediante el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 de CORMACARENA. La información generada facilitará el seguimiento ambiental urbano y la coordinación de medidas de protección con los actores competentes.

Como antecedente departamental, las tablas 17 y 39 del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, con fuente en el Grupo de Ordenamiento Territorial de CORMACARENA de 2023, relacionan

los instrumentos de 29 municipios: un POT, correspondiente a Villavicencio; seis PBOT, de Restrepo, Puerto López, Acacías, Granada, San Martín y Puerto Gaitán; y veintidós EOT. Por generación, el diagnóstico reportó seis instrumentos de segunda generación (20,7%) y veintitrés de primera generación (79,3%), entre estos Acacías. Las cifras describen el diagnóstico histórico del Plan y no un inventario actualizado a 2026. Este antecedente sustenta la necesidad de información ambiental verificable para asistencia y gestión; no traslada a la Corporación la competencia municipal de formular o revisar el ordenamiento territorial.

De manera complementaria, los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre estructura ecológica en áreas urbanas y las orientaciones vigentes para la definición y actualización de determinantes ambientales reconocen la estructura ecológica principal como soporte del modelo de ocupación territorial.

Por ello, el estudio deberá integrar determinantes ambientales, áreas de especial importancia ecosistémica, conectividad, recurso hídrico, coberturas, biodiversidad y gestión del riesgo a partir de información técnicamente compatible.

La consultoría se vincula al Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 de CORMACARENA, Programa 3205, Ordenamiento Ambiental Territorial; Proyecto 10, Fortalecimiento de la planificación ambiental y territorial en el departamento del Meta; producto Servicios de asistencia técnica en planificación y gestión ambiental; actividad Desarrollar acciones para la gestión ambiental urbana; e indicador Porcentaje de ejecución de acciones en gestión ambiental urbana (IMG). Se conserva la denominación del proyecto incluida en la programación institucional suministrada para la actualización de este estudio.

La programación de la actividad establece metas de 46%, 53%, 59% y 65% para los años 1 a 4, respectivamente, y una meta total de 65%, sin sumar los porcentajes anuales. La actividad se articula con el ODS 11.b.2 y con el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para decidir sobre ordenamiento y planificación territorial. Los productos contractuales aportan soportes para el seguimiento de la actividad; su aceptación no equivale, por sí sola, al cumplimiento de la meta institucional ni a un incremento automático del IMG. Su contribución se registrará conforme a la hoja metodológica del indicador.

Se requiere una consultoría de un (1) mes que ejecute integralmente la adquisición o producción de información aerofotogramétrica, el control geodésico, la verificación ambiental, el diagnóstico interdisciplinario y la formulación de acciones. El plazo se fundamenta en frentes simultáneos, procesamiento por bloques, ocho roles mínimos y entregas acumulativas. Su suficiencia exige comprobar recursos, disponibilidad de información lícita y permisos; la simple reducción del tiempo no acredita viabilidad ni reduce las obligaciones.

Dentro de los componentes principales que conforman esta estructura se encuentran los siguientes:

- Áreas núcleo: Las áreas núcleo son zonas compuestas por mosaicos de hábitats o ecosistemas naturales y seminaturales con alta calidad ecológica, que se destacan dentro de un paisaje más amplio (INGEAC, 2019). Estas áreas presentan un alto grado de conservación, proveen servicios ecosistémicos esenciales y funcionan como hábitat óptimo para numerosas especies, incluidas aquellas amenazadas a nivel nacional o regional (Bischoff y Jongman, 1993). Su conservación es de importancia primordial y, frecuentemente, forman parte de

sistemas de áreas protegidas. Además, representan ecosistemas característicos de una región biogeográfica o de relevancia ecológica significativa.

- Corredores: Podrían definirse como sistemas lineales o en forma de banda, compuestos por hábitats o ecosistemas conservados o restaurados, cuyo propósito principal es aumentar la conectividad ecológica del paisaje (Wilson & Lindenmayer 1995). Estos facilitan los flujos de materia, energía y organismos entre áreas núcleo, permitiendo la migración, dispersión e interacción de especies, incluso a través de entornos fragmentados o hostiles (Bischoff y Jongman, 1993; IDEAM, 2003).

Los corredores pueden estar asociados a vegetación, drenajes y cuerpos de agua. Su contribución potencial depende de la continuidad, calidad del hábitat, barreras y relación con las áreas núcleo. El análisis identificará interrupciones y oportunidades de restauración o manejo; cualquier propuesta de paso de fauna u otra solución física requerirá evidencia de pertinencia y los estudios de diseño que correspondan antes de su ejecución.

- Áreas aferentes a núcleos y corredores: Son zonas de transición o amortiguamiento que rodean las áreas núcleo y los corredores ecológicos. Estas zonas, que suelen estar sometidas a procesos de transformación tanto naturales como antrópicos, cumplen una función protectora al mitigar o filtrar las perturbaciones externas provenientes del paisaje circundante (INGEAC, 2019).

- Áreas para el desarrollo sostenible: Son los espacios de producción y asentamientos que, bajo criterios de manejo, permiten el mantenimiento de la mayoría de servicios ecosistémicos (MADS, 2022).

Fig 1. Representación esquemática de la configuración espacial de los elementos que conforman una Estructura Ecológica Urbana (fuente: Bennett & Mulongoy, 2006)

Para Acacías, el reto técnico no radica en la inexistencia de una estructura ecológica urbana, sino en determinar qué elementos de la estructura actualmente reconocida mantienen funcionalidad, cuáles requieren actualización o una mejor representación cartográfica, qué nuevas áreas o conectores deben ser considerados a partir de información reciente y dónde se presentan conflictos entre urbanización, drenajes, coberturas vegetales, áreas de importancia ecosistémica y conectividad.

Estas categorías constituyen unidades de análisis ecológico. Su identificación no equivale a declarar un área protegida, establecer una ronda hídrica o modificar una determinante ambiental. Se diferenciarán los límites jurídicamente adoptados de los elementos observados y de las propuestas técnicas; cada elemento tendrá identificador, geometría, evidencia, condición y recomendación.

El análisis diferenciará conectividad estructural, verificable con geometrías y distancias, de conectividad funcional de especies. Esta última no se afirmará sin evidencia específica. Se reconocerán servicios potenciales de regulación hídrica, hábitat, sombra y uso cultural mediante indicadores observables.

El estudio comprende el 100% del suelo urbano legalmente adoptado de la cabecera municipal de Acacías. Las 1.200 ha constituyen una superficie aproximada de referencia para la

planeación y no una medición certificada del perímetro. Se excluyen las áreas del suelo rural, suelo de expansión no incorporado legalmente al urbano y centros poblados.

Los parques y zonas verdes podrán descartarse de su incorporación a la propuesta de Estructura Ecológica Urbana cuando una evaluación técnica documentada determine que no cumplen los criterios de selección establecidos en la metodología. Esta evaluación considerará su aporte actual o potencial a la biodiversidad, la conectividad ecológica, la regulación hídrica y térmica, los servicios culturales asociados a la naturaleza y las oportunidades de restauración.

1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

Para definir el sector económico al cual pertenece el servicio que requiere contratar la corporación mediante el presente proceso es preciso mencionar que en Colombia la economía está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Este sector transforma – en productos terminados – las materias primas obtenidas en el primer sector. Dichas actividades se reflejan en el crecimiento de las ciudades y en la calidad de vida de sus habitantes. Dentro de ellas se encuentran: la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles y la construcción.	Sector minería Sector construcción Sector industrial manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Sector transporte Sector telecomunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún

más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Que, de acuerdo con lo anterior, se tiene que la presente contratación pertenece al sector terciario. El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados.

Del análisis adelantado por la Corporación, para el desarrollo del objeto del presente proceso se identificó que, de acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020), la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de las siguientes actividades:

- 7020 - Actividades de consultoría de gestión. Esta clase incluye:

- La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de

decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

- Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:

- Las relaciones públicas y comunicaciones.

- Las actividades de lobby.

- El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.

- La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.

- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras de la Corporación bajo los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
77101600	77	10	16	00	Planeación ambiental
77101700	77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
70161700	70	16	17	00	Ecosistemas
81151600	81	15	16	00	Cartografía
93142000	93	14	20	00	Desarrollo urbano
77101500	77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77102000	77	10	20	00	Servicios de reporte ambiental

1.1.1. Productos incluidos dentro del sector.

El presente objeto contractual corresponde a prestar los servicios especializados de operación logística, y se ubica en el Sector Terciario de la economía del país, el cual se define como un sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, no compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, ej. Comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de El presente objeto contractual corresponde a prestar los servicios especializados de operación logística, y se ubica en el Sector Terciario de la

economía del país, el cual se define como un sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, no compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía,

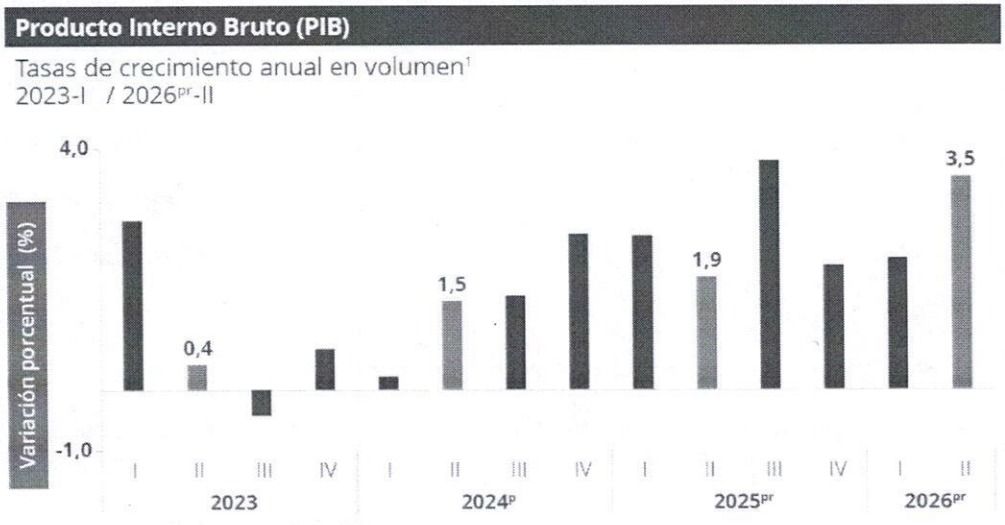
Del análisis adelantado por la Corporación, para el desarrollo del objeto del presente proceso se identificó que, de acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020), se encuentran en la división 82, <«Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas», incluyendo las actividades: clase 8230 « Organización de convenciones y eventos comerciales».

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	-2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr] preliminar
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de

vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,26	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%),

legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte

(4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres

secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,49	0,57
Arriendo imputado	4,13	0,53
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,21	0,39
Frutas frescas	29,25	0,38
Carne de res y derivados	11,25	0,28
Electricidad	7,24	0,25
Papas	67,70	0,21
Servicios relacionados con la copropiedad	16,96	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,00	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación

(4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	8,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

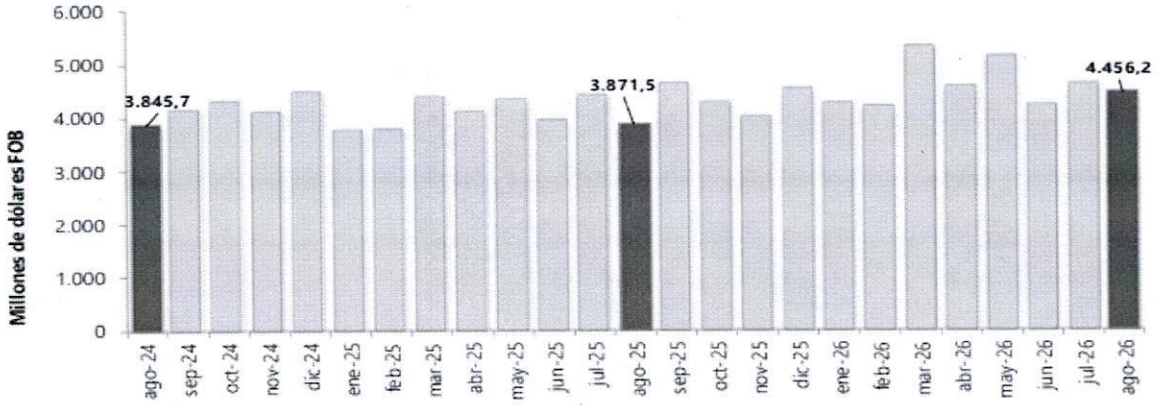
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y

hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,13 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

EXPORTACIONES

Información agosto 2026

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Agosto (2024-2026)P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

En agosto de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.786,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 23,8% frente a agosto de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Hulla, coque y briquetas (99,4%) y Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (12,3%) que contribuyeron en conjunto con 23,9 puntos porcentuales a la variación del grupo. En agosto de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$892,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,6%, frente a agosto de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (18,7%) y Artículos manufacturados diversos (1,9%) que contribuyeron en conjunto con 7,5 puntos porcentuales a la variación de la agrupación. Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.066,8 millones

FOB y presentaron una caída de 16,0%, comparado con agosto de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (-23,5%) y Extractos esencias y concentrados de café (-51,4%) que contribuyeron en conjunto con 12,6 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En el mes de agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros

sectores (127,0%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 126,3 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Agosto (2026/2025)p

Descripción	Agosto 2025p	Agosto 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**3.871,5**	**4.456,2**	**15,1**		**15,1**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**1.270,7**	**1.066,8**	**-16,0**		**-5,3**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	528,4	404,2	-23,5	-9,8	-3,2
Extractos esencias y concentrados de café[3]	70,7	34,3	-51,4	-2,9	-0,9
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[4]	122,3	88,7	-27,5	-2,6	-0,9
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[5]	14,3	3,7	-74,5	-0,8	-0,3
Leche y crema concentradas o edulcoradas[6]	2,2	4,0	83,1	0,1	0,0
Ganado bovino vivo[7]	9,6	19,7	104,4	0,8	0,3
Flores y follaje cortados[8]	152,0	163,9	7,8	0,9	0,3
Aceite de palma y sus fracciones[9]	69,9	86,7	24,0	1,3	0,4
Demás subgrupos	301,2	261,6	-13,2	-3,1	-1,0
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.442,6**	**1.786,1**	**23,8**		**8,9**
Hulla, coque y briquetas[11]	224,5	447,7	99,4	15,5	5,8
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[12]	989,2	1.110,4	12,3	8,4	3,1
Menas y desechos de metales[13]	210,1	204,2	-2,8	-0,4	-0,2
Demás	18,9	23,8	26,2	0,3	0,1
Manufacturas[14]	**845,0**	**892,2**	**5,6**		**1,2**
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	327,9	389,1	18,7	7,2	1,6
Artículos manufacturados diversos[16]	103,4	105,4	1,9	0,2	0,1
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[17]	227,9	228,5	0,3	0,1	0,0
Maquinaria y equipo de transporte[18]	185,8	169,1	-9,0	-2,0	-0,4
Ferroníquel[19]	*47,0*	*27,0*	*-34,1*	*-1,7*	*-0,4*
Otros sectores[20]	**313,3**	**711,1**	**127,0**		**10,3**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	311,9	707,6	126,9	126,3	10,2
Demás capítulos	1,4	3,5	152,4	0,7	0,1

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

1.2. Análisis regulatorio

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los aplicables al proceso que se pretende adelantar y la posterior ejecución, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren relacionadas, o no, en este documento; y el desconocimiento de estas no exime a las partes de su responsabilidad:

- Constitución Política de Colombia (1991), Arts. 333, 334 y 339. Reconoce la libertad económica y faculta la intervención estatal en la economía para garantizar equidad y desarrollo social.

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

- Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

- Ley 2069 de 2020: Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

- Decreto 4170 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.

- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

- Decreto 1860 de 2021. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones

- Decreto 957 de 2019. Clasificación empresarial según ingresos (modifica Ley 590 de 2000).

- Decreto 142 de 2023. Modifica el Decreto 1082 de 2015: incorpora Mipyme, cooperativas y criterios sociales/ambientales en contratación.

- Decreto 2185 de 2023. Reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Popular.

- Decreto 874 de 2024. Por el cual se adiciona el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, sobre las Asociaciones Público-Populares"

BUENAS PRÁCTICAS APLICADAS EN CONTRATACIÓN TRANSPARENTE

La entidad deja constancia que, durante la etapa de planeación y estructuración de los documentos precontractuales, se aplicaron las buenas prácticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente, en donde se manejaron las herramientas técnicas y metodológicas disponibles con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, evitar requisitos restrictivos y aplicar metodología para el análisis de riesgos.

Es así que Cormacarena, a través de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, estructura el presente estudio previo como soporte de una acción de gestión ambiental urbana. El presupuesto deberá calcularse con referencias de mercado actualizadas a la vigencia 2026 y con base en el plazo, equipo, desplazamientos, herramientas SIG, trabajo de campo y productos efectivamente exigidos.

INCORPORACIÓN DE CRITERIOS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –con fundamento en el artículo 3° del Decreto Ley 4170 de 2011 y en ejercicio de su función de desarrollar,

implementar y difundir políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten la contratación pública– y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – de conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto de 3570 de 2011, como ente rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el Desarrollo Sostenible– ponen a disposición de los partícipes del Sistema de Compras y Contratación pública la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable.

Los lineamientos expedidos en la Guía constituyen un instrumento de buenas prácticas para garantizar la consecución de Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito de la contratación estatal, mediante la implementación de criterios y obligaciones ambientales y sociales en todas las etapas del Proceso de Contratación.

De esta manera, los lineamientos expedidos en la Guía abarcan toda la gestión contractual, armonizando la satisfacción de las necesidades inmersas en ella con la consecución de Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su dimensión ambiental y social. Con la expedición de esta Guía también se da cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del parágrafo del artículo 4 del Decreto 142 del 2023, que modificó el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, el cual encargó a la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– la tarea de adoptar instrumentos dirigidos a orientar a las Entidades Estatales en la aplicación de criterios ambientales y sociales.

En desarrollo de los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en lo relativo a la estructuración de los estudios previos y a la determinación de la oferta más favorable, la Entidad incorpora en el presente proceso criterios ambientales y sociales vinculados directamente con el objeto contractual.

Así mismo, en atención a la modificación introducida por el Decreto 142 de 2023, que establece la adopción de instrumentos orientadores para la aplicación de criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación, la Entidad fundamenta la presente estructuración en los lineamientos de la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable (2025), integrando el enfoque de sostenibilidad en la etapa de planeación.

La inclusión de tales criterios responde al principio de Valor por Dinero bajo una perspectiva de análisis de ciclo de vida, permitiendo evaluar no solo el costo inicial de la contratación, sino también sus impactos ambientales, sociales y económicos asociados a la ejecución del contrato. En este sentido, las condiciones previstas en los documentos del proceso buscan garantizar que la ejecución contractual contribuya a la minimización de riesgos ambientales, al uso eficiente de recursos y al respeto de estándares sociales y laborales, sin generar barreras injustificadas a la participación ni afectar la libre competencia. Las exigencias incorporadas guardan relación directa y proporcional con el objeto del contrato y se establecen como mecanismos orientados a asegurar una gestión contractual alineada con el desarrollo sostenible y el interés general.

En este sentido, tratándose de una modalidad de selección abreviada, la Entidad debe asegurar que la estructuración del proceso responda no solo a criterios de precio, sino también a la adecuada gestión de riesgos e impactos asociados a la ejecución contractual, bajo una perspectiva de análisis de ciclo de vida y uso eficiente de recursos. Las condiciones y requisitos incorporados en los documentos del proceso se establecen de manera objetiva, proporcional y acorde con la naturaleza y cuantía del contrato, sin constituir barreras injustificadas a la

participación, garantizando la libre concurrencia y la selección de la oferta más favorable para la Entidad, en armonía con el interés general y el desarrollo sostenible.

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El abastecimiento estratégico se define como un conjunto de prácticas y herramientas que permiten optimizar el proceso de compras garantizando eficacia, transparencia y generación de valor por dinero.

2.1. Análisis de la Demanda:

Histórico de la entidad con respecto a la adquisición de este servicio

Nuestra entidad ha realizado previamente contrataciones con objetos similares al de este proceso contractual, como se lista a continuación:

AÑO	CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR	ESTADO
2025	PS-GCT.2.7.25-703	FORMULACION DE LOS DOCUMENTOS TECNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (01) AREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACION DE TRES (03) PLANES DE MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA	Concurso de Méritos Abierto	$799.832.268	Terminado
2024	PS-GCT.2.7-24-1305	ESTRUCTURAR EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO ACACÍAS - PAJURE(3501-04)	Concurso de Méritos Abierto	$2.865.999.997.06	Terminado
2023	PS-GCT.2.7.23-948	REALIZAR LA ACTUALIZACION DEL MAPA DE RUIDO AMBIENTAL DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Concurso de Méritos Abierto	$399.932.095	Liquidado
2021	PS.GCT.2.7.021-505	REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN ESTABLECER LAS MEDIDAS ESTRUCTURALES PARA MITIGACIÓN EFECTIVA DEL RIESGO GENERADO POR EL RIO HUMEA, EN LA VEREDA SAN PEDRO Y EN LA VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, DEPARTAMENTO DEL META	Concurso de Méritos Abierto	$229.930.895,12	Liquidado

2020	PS- GCT 2.7.20–026	FORMULACION DE UN PLAN DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA, META	Concurso de Méritos Abierto	$259.657.685	Liquidado

Los contratos aquí descritos fueron ejecutados en su totalidad y Cormacarena recibió los servicios esperados, cumplió las funciones definidas en la necesidad de todas las contrataciones realizadas y adicionalmente, obtuvo valor agregado sobre los recursos invertidos al prestar a sus usuarios servicios de calidad.

Histórico de contratación de otras entidades

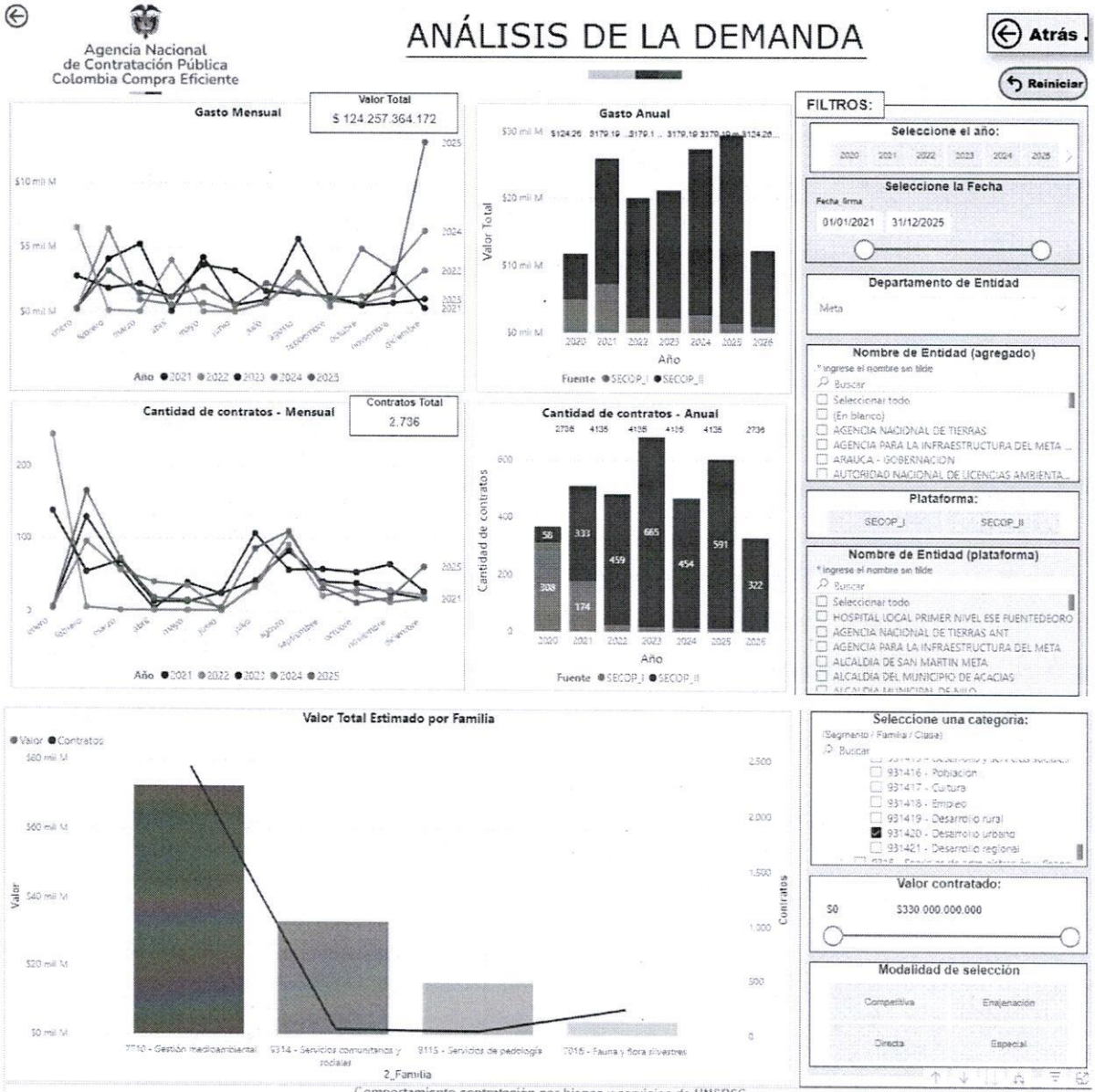
La Entidad verificó las condiciones establecidas en los siguientes procesos de contratación, realizados por otras entidades. Se advierte que las variables establecidas en el presente proceso de selección cumplen con similares condiciones a otros realizados por otras entidades, lo que demuestra que las condiciones técnicas y presupuestales del proceso garantizan pluralidad de oferentes y equilibrio económico del contrato.

ENTIDAD	AÑO	CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS	2025	CONTRATO DE CONSULTORIA N. 179	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS	Concurso de Méritos Abierto	180.000.000
META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	2024	CM-DAPM-007-2024	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INSUMOS TECNICOS QUE SUSTENTEN LA MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DE NORMA URBANISTICA AL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES URBANISTICAS PRIORITARIAS".	Concurso de Méritos Abierto	1.300.235.000
META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA URIBE	2023	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 338-2023	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DOS (02) ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LAS AUTORIZACIONES TEMPORALES MINERAS A	Concurso de Méritos Abierto	238.000.000

			NOMBRE DEL MUNICIPIO DE URIBE-META		
META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	2021	103-12-02-00001 DE 2021	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RONDA HÍDRICA Y EL ESPACIO PÚBLICO DE CAÑO LOS MUERTOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	Concurso de Méritos Abierto	324.800.000
META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	2021	103-12-02-00004 DE 2021	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE LAS ÁREAS EN CONDICIÓN DE AMENAZA POR INUNDACIÓN DE LOS MANGOS, CAÑO LOS MUERTOS, LA BALSA PARA PTAR, Y LA ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO GUICHIRAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ; META	Concurso de Méritos Abierto	370.000.000

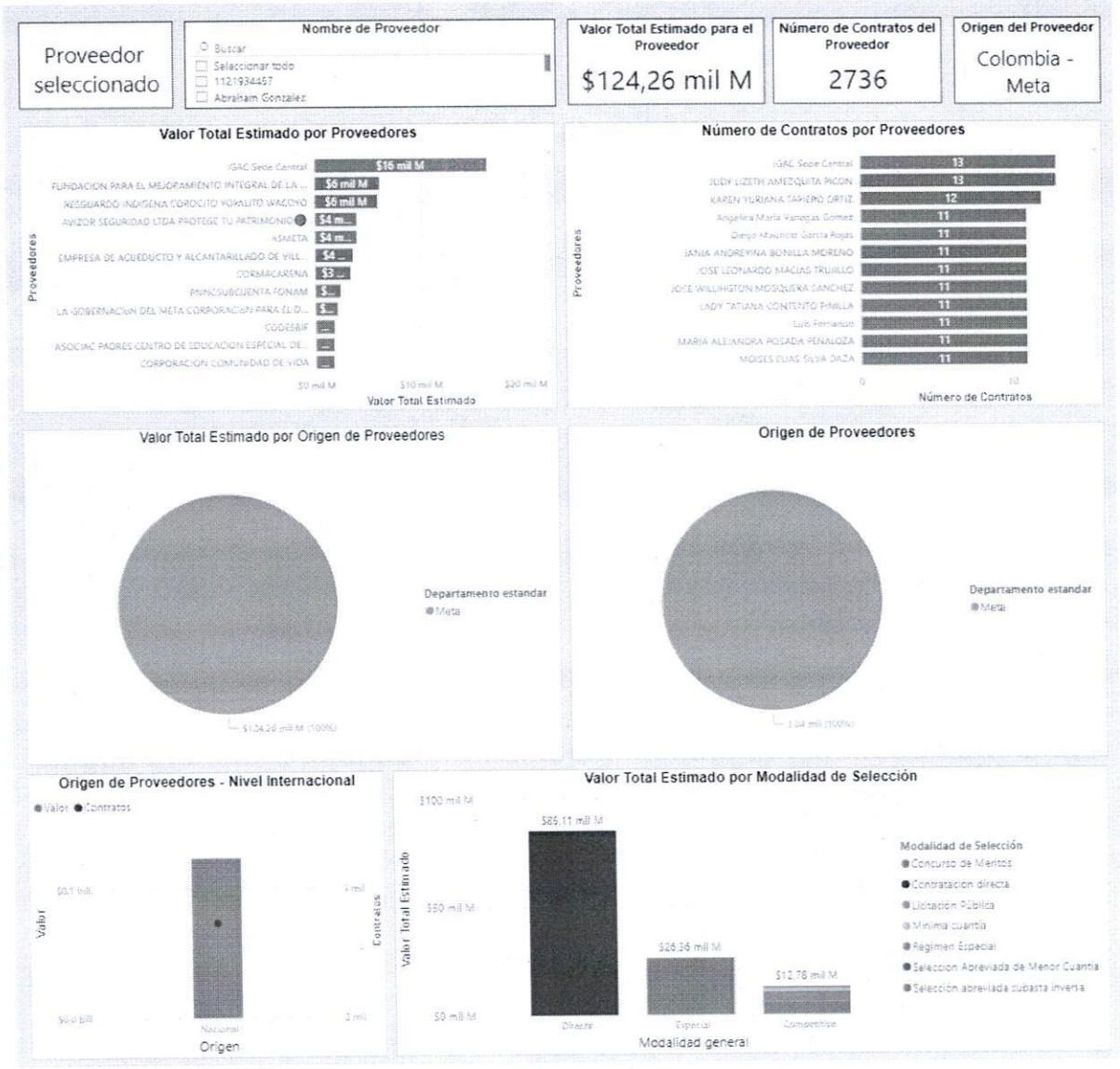
Visualización de la Demanda – MAE

Para analizar el comportamiento del gasto histórico y de acuerdo a las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública– Colombia Compra Eficiente la corporación hace uso de la herramienta dispuesta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico respecto del análisis de demanda, como se evidencia a continuación:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024		2025		Total			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7710 - Gestión medioambiental	976 11,81%	414	$13.567.544.604	10,92%	526	$12.639.233.250	10,17%	2429	$72.419.344.843	58,28%
⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	023 2,68%	7	$10.416.636.327	8,38%	10	$13.737.606.331	11,06%	45	$32.926.608.682	26,50%
⊞ 8115 - Servicios de pedología	136 2,02%	5	$2.811.190.423	2,26%	3	$2.172.474.628	1,75%	30	$15.094.325.628	12,15%
⊞ 7016 - Fauna y flora silvestres	099 0,53%	40	$637.363.333	0,51%	63	$1.024.373.332	0,82%	232	$3.817.085.019	3,07%
Total	834 17,04%	466	$27.432.734.687	22,08%	602	$29.573.687.541	23,80%	2736	$124.257.364.172	100,00%



Las gráficas anteriores son el resultado histórico de los últimos 5 años (del año 2021 hasta el año 2025) de la demanda de servicios relacionados con los códigos UNSPSC enmarcados en el presente proceso contractual. En ellas se evidencia un total de 2.736 contratos suscritos por valor de $ 124.257.364.172. El origen geográfico de los proveedores se analiza bajo dos perspectivas principales: la cantidad física de proveedores que pertenecen al departamento del Meta y el valor total estimado que se les ha adjudicado.

Finalmente observamos que se utilizaron las distintas modalidades de contratación y que la contratación directa y la contratación del régimen especial prevalecen según los valores estimados y observamos que la modalidad de selección más utilizada fue concurso de méritos seguido de la contratación del régimen especial.

2.2. Análisis de la oferta

En el análisis de la oferta la corporación realiza una búsqueda de los oferentes que posiblemente puedan realizar la ejecución del presente contrato teniendo en cuenta la existencia de empresas, de acuerdo a la base de datos del registro único Empresarial y social RUES de Confecámaras, donde encontramos un listado aproximado de 131 empresas a nivel local y regional, que registran como actividad económica principal los códigos CIIU 7020 - Actividades de consultoría de gestión, demostrando que existe un numero potencial de oferentes que pueden desarrollar el objeto contractual del presente proceso. A continuación, extraemos una muestra de la relación de empresas así:

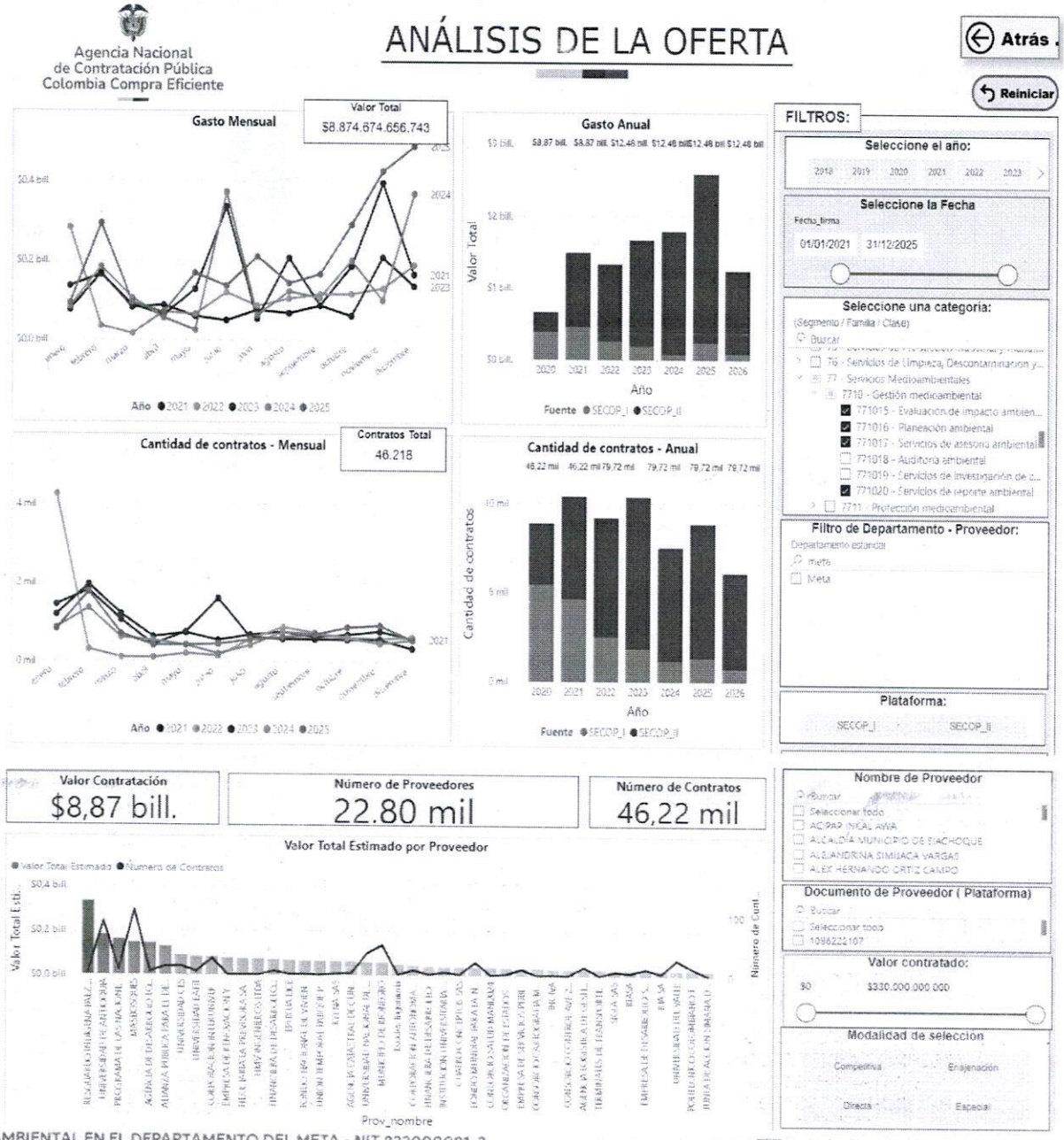
RAZON SOCIAL	NIT	CIIU	ACTIVIDAD ECONOMICA
MERINVE S.A.S	800024261	7020	Actividades de consultoría de gestión
CASCAIS SAS	800063969	7020	Actividades de consultoría de gestión
SOPORTE Y CIA S.A.S.	800091162	7020	Actividades de consultoría de gestión
M G U2 SAS	800147361	7020	Actividades de consultoría de gestión
DELTA A SALUD SAS BIC	800214959	7020	Actividades de consultoría de gestión
CONSUCOL SAS	800241577	7020	Actividades de consultoría de gestión
PROMOTORA SUPERIOR SAS	802005584	7020	Actividades de consultoría de gestión
HIDROSERVICIOS S.A.S.	802021384	7020	Actividades de consultoría de gestión
ANALCOR & CIA LTDA	805018115	7020	Actividades de consultoría de gestión
ALIANZA TEMPORALES SAS	809012157	7020	Actividades de consultoría de gestión
ALEMA INVERSIONES S.A.S.	830023481	7020	Actividades de consultoría de gestión
EGON ZEHNDER SAS	830047991	7020	Actividades de consultoría de gestión
R Y G ASESORIAS S.A.S. BIC	830102369	7020	Actividades de consultoría de gestión
KPMG SHARED SERVICES SAS	830112413	7020	Actividades de consultoría de gestión
GARCIA IGUARAN ASOCIADOS SAS	830113072	7020	Actividades de consultoría de gestión
IPM SAS	830121597	7020	Actividades de consultoría de gestión
QUANTUM COLOMBIA SAS	830126310	7020	Actividades de consultoría de gestión
RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	860043017	7020	Actividades de consultoría de gestión
ECONOMETRIA S.A.S.	860065102	7020	Actividades de consultoría de gestión
BIP COLOMBIA SAS	860503184	7020	Actividades de consultoría de gestión
AEQUITAS SAS	890331037	7020	Actividades de consultoría de gestión
GESTAR INNOVACION S.A.S	900013256	7020	Actividades de consultoría de gestión
INFOTIC S.A.	900068796	7020	Actividades de consultoría de gestión
ECCOSIS INGENIERIA SAS	900098858	7020	Actividades de consultoría de gestión
APPLUS COLOMBIA LTDA	900104821	7020	Actividades de consultoría de gestión
Cointexcargo Logistics Services SA	900116938	7020	Actividades de consultoría de gestión
CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	900134635	7020	Actividades de consultoría de gestión
SEVILLA SAS	900175879	7020	Actividades de consultoría de gestión
JEMUÑOZ & ASOCIADOS S.A.S.	900191089	7020	Actividades de consultoría de gestión
ASVQ SAS BIC	900192871	7020	Actividades de consultoría de gestión
GRUPO IS COLOMBIA SAS	900192981	7020	Actividades de consultoría de gestión

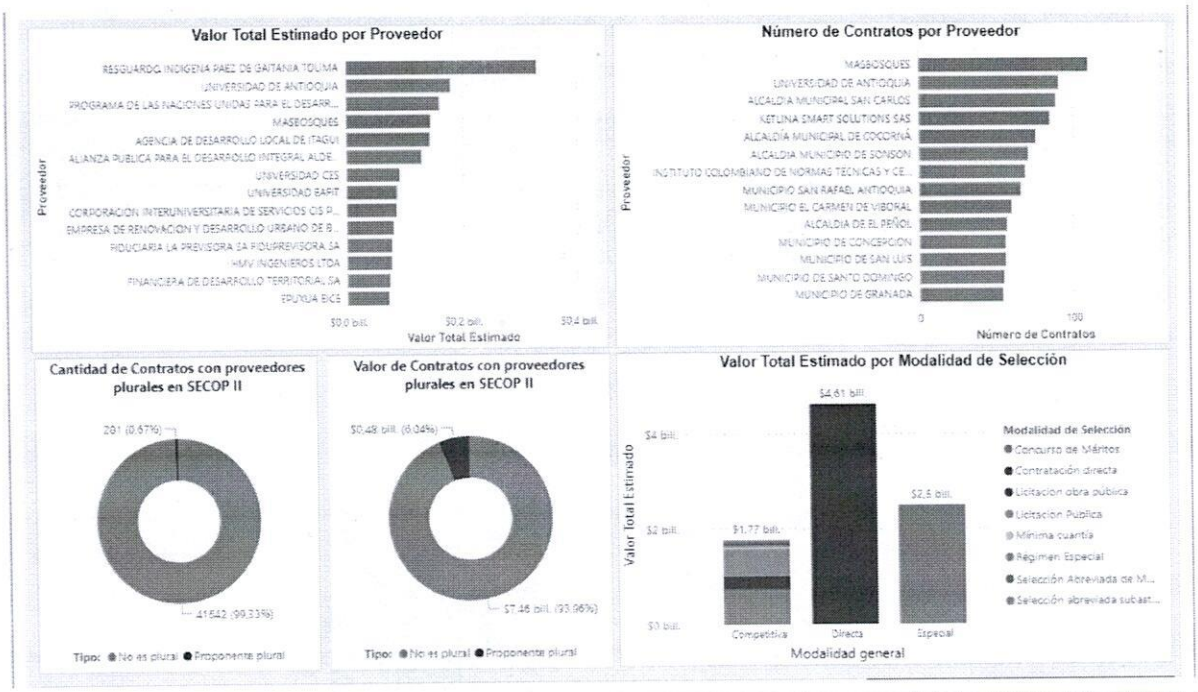
DALACARA SAS	900258307	7020	Actividades de consultoría de gestión
Valcredit SAS	900310033	7020	Actividades de consultoría de gestión
BEJILI S.A.S.	900313043	7020	Actividades de consultoría de gestión
SCAI CONSULTORES S.A.S.	900314685	7020	Actividades de consultoría de gestión
REALTIX SAS	900317973	7020	Actividades de consultoría de gestión
COMPASS BRANDING SAS	900333566	7020	Actividades de consultoría de gestión
FRACTALIA COLOMBIA SAS	900352035	7020	Actividades de consultoría de gestión
CIBERGESTION COLOMBIA SAS	900360052	7020	Actividades de consultoría de gestión
PANTERA MAKERS SAS	900368050	7020	Actividades de consultoría de gestión
DELTA LIGHT COLOMBIA SAS	900373104	7020	Actividades de consultoría de gestión
GESTION RENOVADORA SAS	900377897	7020	Actividades de consultoría de gestión
GENERA CAPITAL SAS	900393843	7020	Actividades de consultoría de gestión
JSA S.A.S.	900393932	7020	Actividades de consultoría de gestión
5T SAS BIC	900409971	7020	Actividades de consultoría de gestión
LENOR COLOMBIA SAS	900429938	7020	Actividades de consultoría de gestión
DEL PLATA S.A.S.	900430682	7020	Actividades de consultoría de gestión
PEOPLE GROWTH SAS	900477020	7020	Actividades de consultoría de gestión
DARAXA S.A.S.	900481102	7020	Actividades de consultoría de gestión
MINERA SUDAMERICANA S.A.S.	900502749	7020	Actividades de consultoría de gestión
9ALLIANCE SAS BIC	900524213	7020	Actividades de consultoría de gestión
TORHER & CIA S C A	900534188	7020	Actividades de consultoría de gestión
COMO ME PENSIONO SAS	900538327	7020	Actividades de consultoría de gestión
BQA CONSULTORIAS SAS	900541023	7020	Actividades de consultoría de gestión
CEIBA CAPITAL SAS	900541599	7020	Actividades de consultoría de gestión
SAP CORPORATION SAS	900546638	7020	Actividades de consultoría de gestión
MESCOPE S.A.S	900567855	7020	Actividades de consultoría de gestión
BABEL GROUP SAS	900573802	7020	Actividades de consultoría de gestión
URGLOBAL COLOMBIA SAS	900590132	7020	Actividades de consultoría de gestión
GRUPO LOGICA SAS	900641744	7020	Actividades de consultoría de gestión
VEGARIA VEGALARA S. EN C.	900646364	7020	Actividades de consultoría de gestión
GRUPO DE LOS SEIS SAS	900714055	7020	Actividades de consultoría de gestión
LINKVEST CAPITAL SAS	900758901	7020	Actividades de consultoría de gestión
SAN DIMAS SAS	900840779	7020	Actividades de consultoría de gestión
GLACSI SAS	901061657	7020	Actividades de consultoría de gestión
PAYNEXT S.A.S.	901112884	7020	Actividades de consultoría de gestión
OMNIVIDA S.A.S	901142547	7020	Actividades de consultoría de gestión
VICMAN SERVICES SAS	901149639	7020	Actividades de consultoría de gestión
GLOBAL HERITAGE SAS	901345932	7020	Actividades de consultoría de gestión
CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	901480564	7020	Actividades de consultoría de gestión

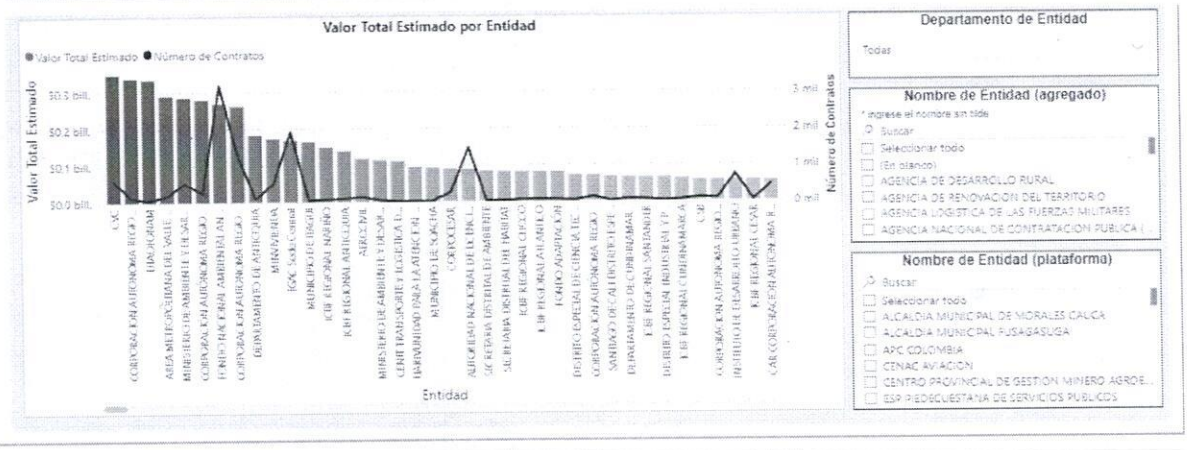
El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudios de las ofertas para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

Visualización de la oferta – MAE

Como parte del modelo de abastecimiento estratégico para la compra publica, desarrollado por la agencia nacional de contratación pública-Colombia compra eficiente, en adelante ANCP-CCE, se procede a hacer uso de las herramientas de visualización para la realización del análisis, a través del clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, evidenciando lo siguiente:







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7710 - Gestión medioambiental	8161	$1.130.246.905.021	12,74%	6807	$1.010.895.027.195	11,39%	7131	$1.034.601.057.176	11,66%	5632
9314 - Servicios comunitarios y sociales	870	$224.355.916.071	2,53%	773	$168.400.794.733	1,90%	856	$395.494.789.148	4,46%	904
8115 - Servicios de pedología	428	$113.548.713.534	1,28%	580	$100.165.362.334	1,13%	1361	$107.361.198.469	1,22%	513
7016 - Fauna y flora silvestres	917	$31.091.925.384	0,35%	932	$53.590.824.318	0,60%	986	$133.981.906.243	1,51%	458
Total	10376	$1.499.243.460.010	16,89%	9172	$1.333.052.008.580	15,02%	10334	$1.671.938.951.036	18,84%	7507

Para identificar las condiciones del mercado y determinar la existencia de proveedores con capacidad para atender las necesidades, se realizó el análisis de la oferta filtrando la información disponible en la plataforma desde el 01 de enero del año 2.021 hasta el día 31 de diciembre de 2025 a nivel nacional. La consulta se efectuó considerando los códigos UNSPSC

asociados al objeto contractual y los proveedores con presencia y capacidad de ejecución a nivel Nacional.

Como resultado del análisis realizado, se identificó la existencia ocho mil seiscientos setenta (8.670) proveedores, evidenciando un mercado amplio y competitivo para desarrollar el contrato. De igual forma, se observó que durante el período analizado se celebraron catorce mil novecientos siete (14.907) contratos en las diferentes modalidades de selección previstas en la normativa de contratación estatal, destacándose la contratación directa como la modalidad con mayor participación dentro del universo de procesos consultados. El valor total contratado está representado en billones, lo que permite evidenciar una dinámica constante en la contratación de bienes y servicios relacionados con las actividades requeridas por las entidades públicas.

Los resultados obtenidos permiten concluir que existe una oferta suficiente de proveedores con capacidad para ejecutar contratos de prestación de servicios y/o suministros, requeridos para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

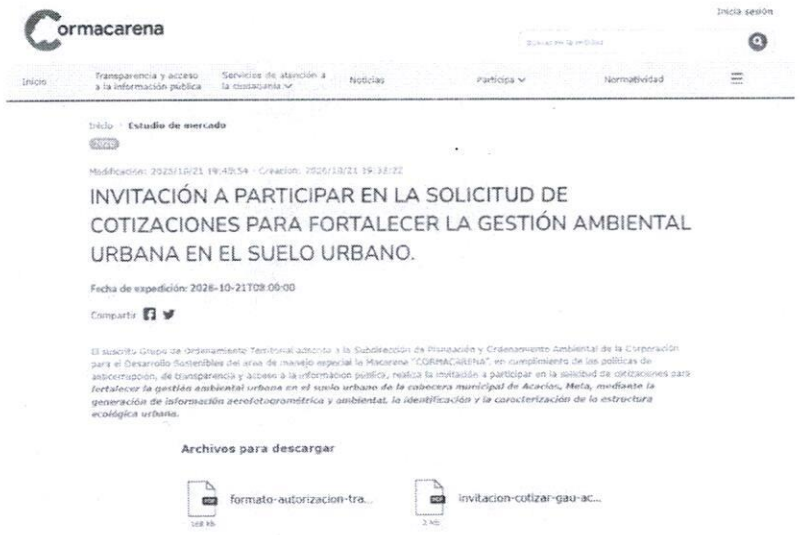
3. ESTUDIO DE MERCADO

PRECIOS DE MERCADO: Para determinar el valor del presente proceso la entidad lo estableció a través de los siguientes criterios:

1. Estudio de precios correspondiente a solicitudes de cotización a través del Portal Web de la entidad.

2. Precios vigentes de referencia de contratos suscritos por la Corporación durante la presente vigencia

PRECIOS DE MERCADO: Para determinar el valor de cada una de las actividades requeridas en la ejecución de la presente convocatoria la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, definió los precios del mercado por el método de histórico de precios para las actividades o servicios que ya han sido objeto de contrato en la presente vigencia por la corporación y para aquellas actividades o servicios que no se registran contratadas en la presente vigencia por la corporación se realizó la invitación a cotizar a través de publicación en la sede electrónica, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° PS-GJ.1.2.6.25-593 "Por medio de la cual se modifica y actualiza el manual de contratación, supervisión e interventoría de La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – Cormacarena" Decreto 1600 de 2024.



En virtud de lo anterior, al correo dispuesto en la invitación se reciben las cotizaciones de las siguientes empresas:

No.	NOMBRE	TELÉFONO	CORREO
1	CORPORACIÓN LONJA INMOBILIARIA DE ORIENTE LONJA ORIENTE	3174406349	inmobiliariadeoriente1@gmail.com
2	CEPAR INGENIERÍA S.A.S.	3204146624	ceparingenieria@gmail.com

El análisis completo del estudio de mercado realizado se anexa en documento adicional.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (19%)	VALOR TOTAL - IVA INCLUIDO
1	PRODUCTO 1 (P1) LÍNEA BASE Y DIAGNÓSTICO PRELIMINAR CON BASE AEROFOTOGRAMETRÍA. • DOCUMENTO TÉCNICO INICIAL CON DELIMITACIÓN URBANA, ÁREA APROXIMADA DE 1.200 HA, FUENTES, METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO PRELIMINAR. PLAN DE TRABAJO Y POLÍGONO DOCUMENTADO AL DÍA 5, INTEGRADOS EN ESTE PRODUCTO. • UN ORTOMOSAICO RGB CON COBERTURA COMPLETA, IMÁGENES NATIVAS, METADATOS, HUELLAS, PROYECTO DE	1	Global	$152.941.176,47	$29.058.823,53	$182.000.000

	PROCESAMIENTO, NUBE DE PUNTOS, MODELO DE SUPERFICIE Y BASE GEOGRÁFICA INICIAL. CAPTURA NUEVA O ADQUISICIÓN LÍCITA DE AEROFOTOGRAFÍAS DE MÁXIMO SEIS MESES AL INICIO, CON ACTUALIZACIÓN DE LAS ÁREAS CAMBIADAS O DEFICIENTES. • 40 REGISTROS GNSS: 20 DE APOYO Y 20 DE CHEQUEO INDEPENDIENTE, CON OBSERVACIONES, FOTOGRAFÍAS Y REPORTE DE EXACTITUD REPRODUCIBLE. GSD NATIVO MÁXIMO DE 15 CM Y RMSE HORIZONTAL MÁXIMO DE 0,30 M. SIN VACÍOS NI DEFECTOS QUE IMPIDAN LA INTERPRETACIÓN AMBIENTAL.					
2	PRODUCTO 2 (P2) DIAGNÓSTICO INTEGRADO Y PROPUESTA PRELIMINAR DE ESTRUCTURA ECOLÓGICA URBANA. • ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO CON COBERTURAS, BIODIVERSIDAD OBSERVABLE, SISTEMA HÍDRICO, ESPACIOS VERDES Y AZULES, NÚCLEOS, CORREDORES, CONECTIVIDAD, PRESIONES, CONFLICTOS Y PRIORIZACIÓN; INVENTARIO DE ELEMENTOS CON GEOMETRÍA, ATRIBUTOS Y EVIDENCIA. • 60 FICHAS DE SITIOS DISTINTOS, CON MÍNIMO DOS FOTOGRAFÍAS POR FICHA Y 150 EN TOTAL; 300 VALIDACIONES INDEPENDIENTES CON FOTOGRAFÍA ORIGINAL CADA UNA. BITÁCORA CONSOLIDADA DE LAS OCHO JORNADAS AMBIENTALES. MÍNIMO DE 450 FOTOGRAFÍAS, SIN DUPLICIDAD NI INCLUIR LAS DEL GNSS. • BASE DE 20 CAPAS CON DICCIONARIO Y METADATOS; SIETE MAPAS TEMÁTICOS EN PDF Y DISEÑO EDITABLE; MATRIZ DE CONFUSIÓN Y CÁLCULOS, CON EXACTITUD GLOBAL PONDERADA MÍNIMA DEL 85% Y DE USUARIO Y PRODUCTOR MÍNIMA DEL 70% POR CLASE. • UNA JORNADA PRESENCIAL DE CONTRASTE DEL DIAGNÓSTICO, DE CUATRO HORAS Y CAPACIDAD PARA 20 PERSONAS, PRESENTACIÓN,	1	Global	$48.319.327,73	$9.180.672,27	$57.500.000

	FOTOGRAFÍAS Y/O OBSERVACIONES.					
3	PRODUCTO 3 (P3) PROPUESTA FINAL Y LINEAMIENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA. • DOCUMENTO TÉCNICO CONSOLIDADO CON DIAGNÓSTICO, PROPUESTA FINAL, PROGRAMA DE GESTIÓN, RUTA INSTITUCIONAL, RESPUESTA A OBSERVACIONES Y RESUMEN EJECUTIVO INTEGRADO DE MÁXIMO DIEZ PÁGINAS. • SEIS FICHAS DE ACCIONES DISTINTAS Y LOCALIZADAS, CON PROBLEMA, EVIDENCIA, PRIORIDAD, OBJETIVO, ACTIVIDADES, CANTIDADES Y UNIDADES, PRESUPUESTO DE REFERENCIA SUSTENTADO, PROGRAMACIÓN, COMPETENCIAS, CONDICIONES PREVIAS E INDICADORES CON LÍNEA BASE, META Y MÉTODO DE VERIFICACIÓN. TRES FICHAS PRIORITARIAS INCORPORARÁN ESQUEMAS CONCEPTUALES, ENTRE 1:500 Y 1:2.000, CON CANTIDADES CONCORDANTES. • BASE GEOGRÁFICA DEFINITIVA DE 20 CAPAS Y OCHO MAPAS FINALES: ACTUALIZACIÓN DE LOS SIETE DE P2 E INCORPORACIÓN DEL MAPA DE LAS SEIS ACCIONES. UNA SEGUNDA JORNADA PRESENCIAL DE SOCIALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA, DE CUATRO HORAS Y CAPACIDAD PARA 20 PERSONAS, CON DEMOSTRACIÓN DE USO DE LA BASE, CONVOCATORIA, REGISTRO REAL, ACTA, FOTOGRAFÍAS Y RESPUESTAS. • UN REPOSITORIO DIGITAL ÍNTEGRO CON WORD Y PDF, GEOPACKAGE, IMÁGENES GEOTIFF O COG, PROYECTO SIG PORTABLE, TABLAS CSV O XLSX, DISEÑOS EDITABLES, FUENTES Y DERECHOS DE USO, GUÍA DE REPRODUCCIÓN E INVENTARIO CON HASHES SHA-256. MEDIO EXTERNO DE CAPACIDAD SUFICIENTE Y 20% LIBRE, ÚNICAMENTE SI EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL NO PERMITE LA TRANSFERENCIA.	1	Global	$ 49.159.663,87	$ 9.340.336,13	$58.500.000
4	AGENDA CON ANILLADO DOBLE O METÁLICO, TAMAÑO DE 17 CM DE ANCHO	40	Und	$31.950	$6.071	$1.520.840

	X 21 CM DE ALTO O TAMAÑO CARTA, PORTADA Y CONTRAPORTADA EN TAPA DURA CARTÓN DE 1,5 MM PLASTIFICADO METE A 4X0 TINTAS, 100 HOJAS INTERNAS EN PAPEL ECOLÓGICO DE 75 GR, IMPRESA A 1X1 TINTAS Y 3 SEPARADORES EN PAPEL COTE DE 240 GR, IMPRESA A 4X4 TINTAS, DE ACUERDO A DISEÑO ENTREGADO POR LA CORPORACIÓN.					
5	ESFERO BAMBÚ, PARTES PLÁSTICAS, CLIP METÁLICO, MECANISMO PUSH, MEDIDA DE 13.8 CM, UNA MARCA DE 4 CM CON LOGO DE LA CORPORACIÓN. CON PRESENTACIÓN DE DISEÑO Y COLOR PARA APROBACIÓN DE LA CORPORACIÓN	40	Und	$3.700	$703	$176.120
SUBTOTAL						$ 251.846.168,07
IVA (19%)						$47.850.791,93
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL						**$ 299.696.960**

5. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

La ejecución en 45 días calendario, con un único pago del 100 % al cierre, crea una necesidad de capital operativo desde el primer día hasta el recibo final y el término administrativo posterior para facturación y giro. El contratista debe cubrir personal, adquisición o captura de imágenes, GNSS, movilidad, procesamiento, seguros, materiales y correcciones sin desembolso estatal intermedio.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Estudio financiero del sector para determinar los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, capacidad financiera, capacidad organizacional Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Numerales 3 y 4 del decreto 1082 de 2015.

Los índices financieros establecidos para el presente estudio garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) la actividad económica código CIIU 7020 - Actividades de consultoría de gestión

A continuación, se analizan los indicadores con la información del sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de Sociedades, siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. De acuerdo con la información obtenida, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato:

NIT	Razón social de la sociedad	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COB. INTERES	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVO
800147361	M G U2 SAS	M7020	2.85	0.07	9.08	0.02	0.02
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	M7020	5.64	0.17	0.35	0.02	0.01
800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	M7020	1.16	0.40	1.75	0.09	0.05
802010467	ORGANIZACION ESCORCE GONZALEZ Y CIA S EN C	M7020	5.15	0.56	1.27	0.01	0.01
802021384	HIDROSERVICIOS S.A.S.	M7020	---	0.02	32.69	0.08	0.08
805018115	ANALCOR & CIA LTDA	M7020	2.11	0.18	19.51	0.12	0.09
816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	M7020	1.83	0.27	2.77	0.06	0.05
830006777	AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD	M7020	19.38	0.10	4.21	0.04	0.04
830023481	ALEMA INVERSIONES S.A.S.	M7020	1.86	0.05	1.07	0.00	0.00
830042614	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.	M7020	3.63	0.27	2.85	0.14	0.10
830071539	AGROINVERSORA DIAZ MORENO S.A.S	M7020	1.62	0.45	35.31	0.08	0.05
830085084	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	M7020	1.14	0.47	1.10	0.05	0.03
830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	M7020	1.10	0.77	10.43	0.06	0.01
830115469	ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	M7020	2.42	0.37	12.94	0.01	0.01
830143051	CONSULTORES MACROFINANCIEROS ASOCIADOS SAS	M7020	7.45	0.10	4.44	0.04	0.03
830514854	HSE & SO SERVICES LTDA EN HSE & SO SERVICES LTDA	M7020	2.21	0.53	6.91	0.00	0.00
860043017	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	M7020	4.08	0.12	8.58	0.12	0.11
860519556	Deloitte Asesores y Consultores S.A.S	M7020	2.85	0.53	1.27	0.07	0.03

890207031	GARCIA BARCO Y COMPAÑIA LTDA	M7020	3.82	0.06	0.93	0.00	0.00
890331037	AEQUITAS SAS	M7020	6.80	0.03	153.26	0.07	0.06
900116938	Cointexcargo Logistics Services SA	M7020	29.87	0.53	9.16	0.14	0.07
900134635	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	M7020	1.44	0.61	1.38	0.11	0.04
900191089	JEMUÑOZ & ASOCIADOS S.A.S.	M7020	---	0.12	115.12	0.07	0.06
900192871	ASVQ SAS BIC	M7020	22.55	0.04	14.96	0.13	0.12
900192981	GRUPO IS COLOMBIA SAS	M7020	17.91	0.05	2.94	0.00	0.00
900238954	GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.	M7020	16.01	0.05	10.91	0.12	0.12
900313043	BEJILI S.A.S.	M7020	16.52	0.01	0.70	0.00	0.00
900314685	SCAI CONSULTORES S.A.S.	M7020	74.19	0.59	2.37	0.14	0.06
900368050	PANTERA MAKERS SAS	M7020	7.61	0.53	0.62	0.10	0.05
900393843	GENERA CAPITAL SAS	M7020	0.98	0.56	0.35	0.05	0.02
900393932	JSA S.A.S.	M7020	73.21	0.38	2.12	0.08	0.05
900409971	5T SAS BIC	M7020	3.45	0.28	2.56	0.13	0.09
900415139	EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	M7020	2.89	0.34	5.24	0.12	0.08
900430682	DEL PLATA S.A.S.	M7020	4.75	0.11	192.21	0.11	0.10
900481102	DARAXA S.A.S.	M7020	7.31	0.11	316.02	0.03	0.02
900487011	VEOLIA CONSULTING COLOMBIA SAS ESP	M7020	4.12	0.16	25.89	0.06	0.05
900534188	TORHER & CIA S C A	M7020	0.35	0.97	65.55	0.11	0.00
900541023	BQA CONSULTORIAS SAS	M7020	10.06	0.10	42.49	0.15	0.14
900541599	CEIBA CAPITAL SAS	M7020	1.47	0.18	3.17	0.02	0.02
900546638	SAP CORPORATION SAS	M7020	1.42	0.56	1.70	0.13	0.06
900555513	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	M7020	5.79	0.15	43.69	0.12	0.10
900562962	VIASTARA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	M7020	1.26	0.82	4.61	0.11	0.02
900567855	MESCOPE S.A.S	M7020	7.98	0.09	27.23	0.10	0.09

900610855	grupo peoplebpo sas en reorganizacion	M7020	1.52	0.66	1.02	0.05	0.02
900641744	GRUPO LOGICA SAS	M7020	0.75	0.35	0.35	0.00	0.00
900646364	VEGARIA VEGALARA S. EN C.	M7020	5.10	0.05	158.29	0.10	0.09
900774333	PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA S.A.S.	M7020	1.70	0.44	8.28	0.02	0.01
900840779	SAN DIMAS SAS	M7020	4.13	0.25	3.23	0.14	0.11
901178702	FARALLONES DEL OCCIDENTE SAS	M7020	0.21	0.09	52.92	0.12	0.11
901345932	GLOBAL HERITAGE SAS	M7020	6.28	0.43	0.07	0.01	0.01

MEDIDAS DE TENDENCIA

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COB. INTERES	RENT. PATRIMONIO	REN. ACTIVO
PROMEDIO	8.50	0.30	28.52	0.07	0.05
MEDIANA	3.72	0.26	4.53	0.07	0.05
DES. ESTANDAR	15.116091	0.24211515	59.59145124	0.04795691	0.03968931
MINIMO	0.21	0.01	0.07	0.00	0.00
MAXIMO	74.19	0.97	316.02	0.15	0.14

Teniendo en cuenta lo anterior y basándonos en la importancia de tener una pluralidad de oferentes para incentivar a las empresas, se tiene entonces que, de acuerdo con la información de la SUPERSOCIEDADES los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se establecen de la siguiente manera:

5.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

5.1.1. INDICE DE LIQUIDEZ

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de liquidez (IL): $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, el cual es fundamental dentro del proceso de contratación, asegurando el cumplimiento del objeto contractual.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de liquidez en la mediana de la muestra es decir **mayor o igual a 8.50** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

5.1.2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador determina el grado de endeudamiento en el cual se encuentra el proponente, refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores, por ende, este, debe ser adecuado y proporcional para el proceso de contratación.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento:} \quad \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual. Teniendo en cuenta la mediana se recomienda determinar el indicador de índice de endeudamiento **menor o igual a 0.30** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

5.1.3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Indicador que refleja la capacidad de la entidad de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de interés mayor es la probabilidad de que la entidad incumpla con sus obligaciones. Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia del indicador de endeudamiento, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

Razón de cobertura de intereses: Utilidad Operacional

Gastos de Intereses

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de cobertura de intereses. Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual. Teniendo en cuenta la mediana se recomienda determinar el indicador de índice de cobertura de interés **mayor o igual a 28.52 o indeterminado** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

5.2. INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

5.2.1. Capital de trabajo

Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo. El capital de trabajo tiene relación directa con la capacidad de la empresa de generar flujo de caja. El flujo de caja o efectivo, que la empresa genere será el que se encargue de mantener o de incrementar el capital de trabajo.

Dada la condición de este proceso, y la cuantía, la corporación requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación, por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional a este proceso.

Es importante, la exigencia de este indicador, dado que una empresa puede tener importantes recursos en sus activos, pero no propiamente en el activo disponible, fundamental, para la ejecución del presente proceso. Unos activos importantes en el concepto de no corrientes (maquinaria y equipo) nos puede mostrar, altas depreciaciones en un año y poco recurso disponible.

La evaluación de este indicador se hará de acuerdo a esta fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente ≥ % Del Presupuesto Oficial

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Este indicador se establece en un porcentaje mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial del proceso, por lo tanto, debe ser **igual o mayor a $89.909.088**

5.2.2. Patrimonio

Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la proporción de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y se debe asegurar la continuidad del oferente en el tiempo. Este indicador debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.

5.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

5.3.1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el patrimonio. Se observa que estas, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el patrimonio **mayor o igual a 0.07** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

5.3.2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional

Activo total

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el activo, Se observa que estas, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el activo **igual o mayor a 0.05** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, esta entidad, determina los índices del proceso pretendido y utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o Media Aritmética, Mediana, Desviación Estándar Muestral, Límite mínimo y límite máximo.

La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el Decreto 1082 del 2015.

El presente análisis del sector incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros (indicadores financieros y de capacidad organizacional), así como las contrataciones desarrolladas por Corporaciones y/o diferentes entidades del Estado a nivel regional y nacional, con similar objeto al de la presente convocatoria aquí pretendida.

Este análisis del sector constituye una herramienta para ayudar juntamente con los estudios previos a realizar el proyecto de pliego de condiciones y posteriormente el pliego definitivo, con los requisitos habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las necesidades de la Corporación y el cabal cumplimiento de las exigencias que se implementen en el proceso de selección de Contratistas.

De acuerdo con lo anterior los indicadores son:

INDICADORES	
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 8.5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.30
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 28.52 o indeterminado
INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial
PATRIMONIO	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.07
RENTABILIDAD DE ACTIVOS	Mayor o igual a 0.05

Análisis financiero del sector

Se permite definir directrices para que sean aplicadas en el momento de la estructuración de los procesos de selección que requieran la presentación del Registro de Proponentes para verificar la capacidad financiera y organizacional, así:

1. Que a partir del 1 de julio de 2021 la Entidad Estatal establecerá y evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta la información que conste el Registro Único de Proponentes vigente y en firme.
2. Para el caso de los proponentes nacionales, trátese de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras con corte al 31 de diciembre de 2025.
3. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con la información de la Capacidad Organizacional del año 2025
4. Para el caso de las personas natural o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2025, El Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.
5. Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) serán los oferentes quienes informaran cuales son las vigencias que toman de cada integrante para definir los indicadores financieros y organizacionales con los que se presentan.
6. Para definir los indicadores financieros y organizacionales se consultará la información reportada por la Superintendencia de Sociedades - Sistema Integrado de Información Societaria SIIS vigencia 2025.
7. Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) la forma de evaluar utilizada por la Entidad Estatal será con la opción 3. Suma de los componentes de los indicadores.
8. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{i}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{i}\right)}$$

Se realizó estudio y análisis según muestra de empresas representativas del sector, entre otras, con el fin de establecer la capacidad financiera y la capacidad organizacional.

Los oferentes deberán adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP), donde la entidad procederá a verificar los siguientes indicadores de orden financiero y de organización:

Índice de Liquidez (IL)

Nivel de Endeudamiento (Ne)

Razón Cobertura de Intereses (RCI)

Rentabilidad del Patrimonio (RP)

Rentabilidad del Activo (RA)

Capital de Trabajo

Patrimonio

Información financiera para proponentes extranjeros:

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

NOTA: Como lo dispones el decreto 1082 de 2015 "que determina los requisitos habitantes contenidos en RUP, se realizará la verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL, con la información financiera contenida en el RUP. Por lo anterior, los oferentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y EN FIRME.

6. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS BIENES RELEVANTES O SERVICIOS A CONTRATAR (DECRETO 680 DE 2021).

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios. Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del

Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la

entidad procede a detallar dichos bienes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación, así:

Vista previa de la base cargada (2 bienes)

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	AGENDA CON ANILLADO DOBLE O METALICO TAMANO DE 17 CM DE ANCHO X 21 CM DE ALTO	UND	40	$ 38.021
2	ESFERO BAMBU PARTES PLASTICAS CLIP METALICO	UND	40	$ 4.403

PASO 2 **Calcular el valor parcial de los bienes**

Se calcula el **VALOR TOTAL** por bien multiplicando la cantidad por el valor unitario (`CANTIDAD × VALOR UNITARIO`):

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AGENDA CON ANILLADO DOBLE O METALICO TAMANO DE 17 CM DE ANCHO X 21 CM DE ALTO	UND	40	$ 38.021	**$ 1.520.840**
2	ESFERO BAMBU PARTES PLASTICAS CLIP METALICO	UND	40	$ 4.403	**$ 176.120**

PASO 3 **Calcular el valor total de los bienes**

Sumatoria consolidada del presupuesto total de todos los bienes evaluados:

VALOR TOTAL DE BIENES

$ 1.696.960

Consolidado sobre 2 bienes evaluados.

PASO 4 **Calcular el porcentaje de participación**

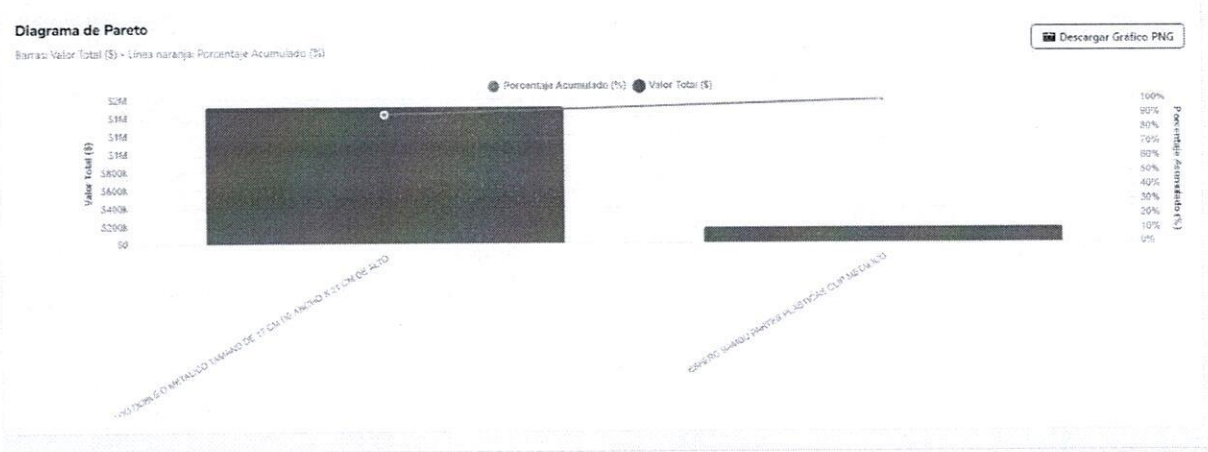
Se calcula la participación porcentual de cada bien respecto al presupuesto total (`VALOR TOTAL / TOTAL CONSOLIDADO`):

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN
1	AGENDA CON ANILLADO DOBLE O METALICO TAMANO DE 17 CM DE ANCHO X 21 CM DE ALTO	UND	40	$ 38.021	$ 1.520.840	**89.62%**
2	ESFERO BAMBU PARTES PLASTICAS CLIP METALICO	UND	40	$ 4.403	$ 176.120	**10.38%**

PASO 5 **Calcular el porcentaje acumulado (Diagrama de Pareto)**

Se ordenan los bienes de forma descendiente por porcentaje de participación y se calcula el porcentaje acumulado continuo:

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
1	AGENDA CON ANILLADO DOBLE O METALICO TAMANO DE 17 CM DE ANCHO X 21 CM DE ALTO	UND	40	$ 38.021	$ 1.520.840	89.62%	**89.62%**
2	ESFERO BAMBU PARTES PLASTICAS CLIP METALICO	UND	40	$ 4.403	$ 176.120	10.38%	**100.00%**



PASO 6 **Regla de Pareto y Promedio de Bienes Seleccionados**

Corte de Pareto: Se seleccionan los bienes que componen hasta el **80% de participación acumulada** del valor total.

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
1	AGENDA CON ANILLADO DOBLE O METALICO TAMANO DE 17 CM DE ANCHO X 21 CM DE ALTO	UNO	40	$ 38.021	$ 1.520.840	89.62%	89.62%

PROMEDIO DE PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DEL 80%

%89.62

Umbral mínimo para determinar si un bien califica como Bien Relevante

PASO 7 **Bienes Relevantes Identificados**

Criterio de Bien Relevante: Aquellos bienes cuyo porcentaje de participación individual sea **superior al promedio** calculado en el paso anterior (89.62%).

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO

Descargar Bienes Relevantes (.CSV)

Para asignar el puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente:

a. Los puntajes por apoyo a la Industria Nacional o incorporación de Servicios Nacionales sólo se otorgarán a los proponentes que oferten los anteriores bienes, dicho ofrecimiento no se aceptará sujeto a condiciones.

b. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

c. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales

relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz– Bienes nacionales relevantes

d. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional

QUIEN SOLICITA:

CAMILA ANDREA CARVAJAL PARDO
Grupo Ordenamiento Territorial

QUIEN AUTORIZA:

WILSON LÓPEZ BOGOTÁ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental

QUIEN ELABORA:

JESÚS FELIPE QUESADA RAMÍREZ
Grupo Ordenamiento Territorial

APOYO INDICADORES FINANCIEROS:

OMAR EDUARDO BELTRAN PEREZ
CPS – Oficina de Contratación